

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el anterior proceso Verbal adelantado por OSCAR VALDERRAMA VIDALES contra ENRIQUE FACUNDO, junto con el escrito que antecede. Para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 16 de agosto de 2023.
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

AUTO DE TRAMITE

Santiago de Cali, agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

En virtud a lo solicitado en el escrito que antecede respecto a que por secretaría se remita copia del Acta de la Sentencia proferida por el Despacho, y revisado como ha sido el mismo, se observa que el presente proceso se terminó por sentencia No. 104 del 11 de octubre de 2017, la cual fue confirmada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil, proferida el 16 de mayo de 2018, por lo tanto, el expediente no ha sido digitalizado.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PONER a disposición de la parte interesada el presente proceso Verbal adelantado por OSCAR VALDERRAMA VIDALES contra ENRIQUE FACUNDO, para lo que considere pertinente.

Tener en Secretaría dicho expediente por el término de un mes contado a partir de la ejecutoria de dicha providencia, so pena de regresar al paquete de archivo que le corresponde.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 138 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de agosto 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4462877b72318f89be111b860d194a65e9f27c5afac3360185569b8a041715f1**

Documento generado en 16/08/2023 01:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>